

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL 2019

**HECTOR FERNANDO ORTIZ MUÑOZ
GERENTE GENERAL**

**JULIAN ARIAS NARANJO
SECRETARIO GENERAL**

Manizales, Enero de 2019

ALCALDIA DE MANIZALES – MAS OPORTUNIDADES

Avenida Alberto Mendoza Hoyos – Km 2 Vía la Magdalena - EXPOFERIAS
Teléfono 8749708 – 8749709 -8749710

Email gerencia@culturayturismomanizales.gov.co

Página web www.culturayturismomanizales.gov.co

INTRODUCCIÓN

En virtud de los cambios generados en el Estado que buscan fortalecer institucionalmente la Administración Pública, los programas de Talento Humano se convierten en parte esencial del desarrollo armónico e integral del servidor. Por lo anterior, la Secretaria Geenral y el Comité de Bienestar Laboral presentan el programa de bienestar social para la vigencia 2019, el cual tiene como principal insumo las encuestas realizadas a 20 funcionarios de la entidad, realizada en la vigencia 2018, pertenecientes a carrera administrativa, libre nombramiento y remoción, periodo y nombramiento provisional, es por eso que el actual Gerente del Instituto de Cultura y Turismo de la Ciudad de Manizales, Doctor Héctor Fernando Ortiz Muñoz está comprometido con el Bienestar de sus funcionarios, y sobre todo en concordancia con los lineamientos establecidos por la normatividad vigente para las entidades del Estado; ha presente programa de Bienestar Social buscando responder a las necesidades y expectativas de los servidores públicos que laboran en la entidad; esto según el decreto ley 1567 de 1998 en donde en su artículo 19 estipula que las entidades regidas por el mismo deben elaborar sus planes de Bienestar cada año según las necesidades de sus empleados.

ALCALDIA DE MANIZALES – MAS OPORTUNIDADES

Avenida Alberto Mendoza Hoyos – Km 2 Vía la Magdalena - EXPOFERIAS
Teléfono 8749708 – 8749709 -8749710

Email gerencia@culturayturismomanizales.gov.co

Página web www.culturayturismomanizales.gov.co

MARCO CONCEPTUAL Y LEGAL

El presente programa de Bienestar Social pretende contribuir a la satisfacción de las necesidades de los funcionarios, de conformidad con el decreto 1083 del 2015, el decreto 1227 de 2005, el decreto 1567 de 1998, y demás normas concordantes que rigen la materia. Se pretende incluir nuevas estrategias que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los empleados y sus familias, propiciando principalmente el fortalecimiento del clima laboral de los funcionarios del Instituto de Cultura y Turismo de la ciudad de Manizales y motivándolos para contribuir al desarrollo en las distintas áreas o dependencias.

DECRETO 1083 DEL 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”

DECRETO 1227 DE 2005. “Sistema Nacional de Capacitación y Estímulos”

DECRETO 1567 DE 1998. “Sistema Nacional de Capacitación, Sistema de Estímulos y Programas de Bienestar”

Entendiendo el Bienestar Social desde el concepto emitido por el Departamento de la Función Pública, en su guía Bienestar Social Laboral como: *“...un proceso de construcción permanente y participativo, que busca crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo del servidor público, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia y que a su vez incremente los niveles de satisfacción, eficiencia e identificación con su trabajo y con el logro de la finalidad social de las entidades estatales”.* (Pág.26)

Y cumpliendo con el Decreto 1083 del 2015 que dice:

“ARTÍCULO 2.2.10.7. PROGRAMAS DE BIENESTAR DE CALIDAD DE VIDA LABORAL. De conformidad con el artículo 24 del Decreto-ley 1567 de 1998 y con el fin de mantener niveles

ALCALDIA DE MANIZALES – MAS OPORTUNIDADES

Avenida Alberto Mendoza Hoyos – Km 2 Vía la Magdalena - EXPOFERIAS
Teléfono 8749708 – 8749709 -8749710

Email gerencia@culturayturismomanizales.gov.co

Página web www.culturayturismomanizales.gov.co

adecuados de calidad de vida laboral, las entidades deberán efectuar los siguientes programas:

- 1. Medir el clima laboral, por lo menos cada dos años y definir, ejecutar y evaluar estrategias de intervención.*
- 2. Evaluar la adaptación al cambio organizacional y adelantar acciones de preparación frente al cambio y de desvinculación laboral asistida o readaptación laboral cuando se den procesos de reforma organizacional.*
- 3. Preparar a los prepensionados para el retiro del servicio.*
- 4. Identificar la cultura organizacional y definir los procesos para la consolidación de la cultura deseada.*
- 5. Fortalecer el trabajo en equipo.*
- 6. Adelantar programas de incentivos.”*

Se hace necesario presentar para la vigencia 2019, el plan de Bienestar Laboral en el Instituto de Cultura y Turismo de la ciudad de Manizales, para contribuir al bienestar de todos los funcionarios.

METODOLOGIA

ALCALDIA DE MANIZALES – MAS OPORTUNIDADES

Avenida Alberto Mendoza Hoyos – Km 2 Vía la Magdalena - EXPOFERIAS
Teléfono 8749708 – 8749709 -8749710

Email gerencia@culturayturismomanizales.gov.co

Página web www.culturayturismomanizales.gov.co

Para la elaboración del Plan de Bienestar Laboral del Instituto de Cultura y Turismo de la ciudad de Manizales, se realizó con base al instrumento diligenciado por 12 de los 20 funcionarios en la vigencia 2018, a quienes se les solicitó su diligenciamiento, teniendo en cuenta que éste debe ser participativo y debe partir del diagnóstico de necesidades de los funcionarios vinculados a la entidad, tal como lo estipula el decreto 1567 de 1998, así:

Artículo 25°.- Proceso de Gestión de los Programas de Bienestar. Para el diseño y la ejecución de los programas de bienestar social las entidades deberán seguir el proceso de gestión que se describe a continuación:

- a. Estudio de las necesidades de los empleados y de sus familias, con el fin de establecer prioridades y seleccionar alternativas, de acuerdo con los lineamientos señalados en las estrategias de desarrollo institucional y en las políticas del Gobierno Nacional, diseño de programas y proyectos para atender las necesidades detectadas, que tengan amplia cobertura institucional y que incluyan recursos internos e interinstitucionales disponibles;
- b. Ejecución de programas en forma directa o mediante contratación con personas naturales o jurídicas, o a través de los organismos encargados de la protección, la seguridad social y los servicios sociales, según sea la necesidad o la problemática a resolver.
- c. Evaluación y seguimiento a los programas adelantados, para verificar la eficacia de los mismos y decidir sobre su modificación o continuidad.

Por consiguiente, dicho instrumento fue construido según lo estipulado por el decreto 1083 de 2015, en donde indican los componentes que se deben indagar para la proyección de los programas de Bienestar en las entidades, así:

ALCALDIA DE MANIZALES – MAS OPORTUNIDADES

Avenida Alberto Mendoza Hoyos – Km 2 Vía la Magdalena - EXPOFERIAS
Teléfono 8749708 – 8749709 -8749710

Email gerencia@culturayturismomanizales.gov.co

Página web www.culturayturismomanizales.gov.co

ARTÍCULO 2.2.10.2. BENEFICIARIOS. Las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación:

1. Deportivos, recreativos y vacacionales.
2. Artísticos y culturales.
3. Promoción y prevención de la salud.
4. Capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas en convenio con Cajas de Compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas.
5. Promoción de programas de vivienda ofrecidos por el Fondo Nacional del Ahorro, los Fondos de Cesantías, las Cajas de Compensación Familiar u otras entidades que hagan sus veces, facilitando los trámites, la información pertinente y presentando ante dichos organismos las necesidades de vivienda de los empleados.

OBJETIVO GENERAL

Propiciar condiciones para mejorar la calidad de vida de los empleados Instituto de Cultura y Turismo de la ciudad de Manizales y sus familias, fortaleciendo los procesos institucionales y generando espacios de esparcimiento, integración y empoderamiento, que contribuyan al sentido de identidad y pertenencia de los funcionarios con la entidad.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

ALCALDIA DE MANIZALES – MAS OPORTUNIDADES

Avenida Alberto Mendoza Hoyos – Km 2 Vía la Magdalena - EXPOFERIAS
Teléfono 8749708 – 8749709 -8749710

Email gerencia@culturayturismomanizales.gov.co

Página web www.culturayturismomanizales.gov.co

- Generar acciones de participación colectiva, que contribuyan a mejorar la calidad vida de los funcionarios.
- Propiciar un ambiente laboral que favorezcan el desarrollo de la creatividad, el sentido de pertenencia, la participación activa, para incrementar la eficiencia, la eficacia y la efectividad en el desempeño laboral
- Generar acciones correctivas de promoción y prevención que contribuyan al bienestar físico y mental de los funcionarios.
- Promover el desarrollo de valores organizacionales generando compromiso institucional.

RESULTADOS OBTENIDOS

Se anexan los resultados de las 12 encuestas diligenciadas, resaltando que el comité de bienestar tuvo en cuenta un alto porcentaje de las actividades propuestas para la elaboración del presente plan.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

- Celebración cumpleaños: celebraciones cada mes de los cumpleaños de los diferentes funcionarios.
- Día de cumpleaños libre.
- Día de la mujer
- Día del hombre
- Día de la secretaria.
- Día de la Madre: mayo.
- Día del Padre: junio.
- Día del servidor público: 27 de junio
- Semana de la Salud: noviembre.
- Actividad integración amor y amistad: septiembre .
- Día del niño: octubre.

ALCALDIA DE MANIZALES – MAS OPORTUNIDADES

Avenida Alberto Mendoza Hoyos – Km 2 Vía la Magdalena - EXPOFERIAS
Teléfono 8749708 – 8749709 -8749710

Email gerencia@culturayturismomanizales.gov.co

Página web www.culturayturismomanizales.gov.co

- Actividades navideñas: diciembre.
- Preparación de prepensionados.
- Horarios flexibles para padres cabeza de familia, previo acuerdo con el Secretario General y debidamente motivado.
- Dos días libres cada que el funcionario cumpla un año laborado, que deben hacerse efectivos dentro de los seis meses siguientes.

ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO

El presupuesto para el año 2019 en el rubro 21.20.201 Capacitación, bienestar social por valor \$ 8.914.368.

Elaboró: Comité de Bienestar Laboral

Aprobó.



**HÉCTOR FERNANDO ORTIZ MUÑOZ
GERENTE GENERAL.**

ALCALDIA DE MANIZALES – MAS OPORTUNIDADES

Avenida Alberto Mendoza Hoyos – Km 2 Vía la Magdalena - EXPOFERIAS
Teléfono 8749708 – 8749709 -8749710

Email gerencia@culturayturismomanizales.gov.co

Página web www.culturayturismomanizales.gov.co